

Expediente: PLN/2023/4

**Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
Mejorada del Campo celebrada el jueves 30 de marzo de 2023**

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D. Sergio Yáñez Esteban
D. Daniel Romero Martos
D. Antonio Plaza Toledo
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Ángel Parrilla Molero
D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a María Paz Roperó González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D.^a Begoña Gutiérrez Paloma
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo
D.^a María Gema Reyes Recio

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.^a Montserrat García Naranjo

AUSENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:



D.^a Isabel María Sánchez Olmedo

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D. Juan Antonio Carrera Muñoz

Grupo Municipal VOX:

D. Joaquín Nicolás Giménez García

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo jueves 30 de marzo de 2023, a las 17.00 horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza del Progreso, 1, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de D. Jorge Capa Carralero, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la SECRETARÍA durante la sesión D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Ayuntamiento.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 738/2023, de 27 de marzo de 2023:

1/ 30/2023.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 16 de marzo de 2023.

P A R T E R E S O L U T I V A

2/ 31/2023.- Asuntos urgentes, en su caso.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

3/ 32/2023.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas del número 416/2023, de 18 de febrero al 696/2023, de 22 de marzo de 2023.

4/ 33/2023.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.

5/ 34/2023.- Dación de cuenta de cambio de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular [G-1494/2023]

B) MOCIONES



6/ 35/2023.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo para solicitar plazas aparcamiento reservado para farmacias [G- 1675/2023].

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1/ 30/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE MARZO DE 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada** el **acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 55HAQKTAC6WAFMZNK54CY6HX9.

P A R T E R E S O L U T I V A

2/ 31/2023.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No se presenta ninguno.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

3/ 32/2023.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL NÚMERO 416/2023, DE 18 DE FEBRERO AL 696/2023, DE 22 DE MARZO DE 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.



4/ 33/2023.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

5/ 34/2023.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR [G-1494/2023]

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo del escrito presentado por D. Daniel Hernanz Díaz y Dña. Marival Roperó González, ambos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular de Mejorada del Campo, por el que nombran Portavoz del Grupo a aquél en sustitución del actual Portavoz, D. José Ángel Parrilla Molero.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo:

Primero. **TOMA CONOCIMIENTO** del cambio de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, pasando a ser Portavoz D. Daniel Hernanz Díaz.

Segundo. **DA TRASLADO** de esta toma de conocimiento al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal.

B) MOCIONES

6/ 35/2023.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO PARA SOLICITAR PLAZAS APARCAMIENTO RESERVADO PARA FARMACIAS [G- 1675/2023].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2023-E-RPLN-13, de 24 de marzo de 2023, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos



Se ha convertido en una constante el ir a por medicamentos recién recetados a la farmacia, tras volver de una visita médica o de una urgencia, y encontrarse con la dificultad de no poder aparcar ni parar cerca de este tipo de establecimientos.

Desde Ciudadanos venimos observando la carencia de lugares donde detenerse junto a las farmacias de nuestro municipio para la adquisición de medicamentos.

Por este motivo, solicitamos a la corporación municipal abordar este asunto, cuyo objetivo no es otro que el de posibilitar que los vecinos usuarios de las farmacias de nuestro municipio tengan un acceso rápido y efectivo a los productos farmacéuticos de primera necesidad y de urgencia.

En definitiva, se trata de dotar de un espacio para realizar una parada lo más próxima posible a la farmacia, una plaza donde dejar el vehículo, adquirir el producto farmacéutico de urgencia y dejar de nuevo libre para los próximos usuarios. No es una idea nueva, de ahí nuestra urgencia al comprobar como muchos otros municipios ya la han integrado desde hace años en su mapa urbano con el consiguiente beneficio útil y positivo. Es hora de que Mejorada haga la vida más fácil a nuestros vecinos.

Entendemos que la forma de implementar esta medida sería crear o modificar la ordenanza correspondiente en la materia para habilitar estos espacios en la vía pública.

Desde nuestro punto de vista esta creación o modificación de la ordenanza correspondiente debería contemplar, al menos, los puntos que detallamos a continuación:

- Estas plazas estarán debidamente demarcadas con pintura diferenciada con su correspondiente señalización horizontal y vertical, indicando el tiempo máximo permitido de estacionamiento, que proponemos podrían ser de quince minutos, si bien el tiempo estimado podrán delimitarlo los técnicos municipales de acuerdo al uso y afluencia de la farmacia en cuestión.*

- Se detallará que estas áreas serán coincidentes con el horario de funcionamiento normal de las farmacias y de los turnos que cumplan. Y se fijará que, cuando el establecimiento se encuentre cerrado, la zona delimitada se ajustará a los requerimientos del área en que se encuentre emplazada.*

- La redacción de la ordenanza deberá contemplar algún tipo de sanción por el uso indebido de este espacio.*

- Consideramos igualmente que todas las farmacias de nuestra localidad deberían contar con al menos un espacio de este tipo si no es posible en la puerta misma del establecimiento lo más cercana a ella, y en algunos casos dos.*



Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo, a que, se inicie el expediente de solicitud de estudio por parte de los técnicos municipales, de la propuesta de dotar de plazas de aparcamiento a las farmacias por tiempo limitado.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo, a que, una vez realizado el estudio, se proceda a la creación o modificación necesaria en la ordenanza correspondiente y que esta sea aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

TERCERO: Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo, a que, esta propuesta se materialice en el menor tiempo posible y se comunique con la debida difusión a la ciudadanía.

CUARTO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».

DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2023-E-RPLN-14, de 29 de marzo de 2023, una enmienda de sustitución, en virtud de la cual se sustituye el pronunciamiento primero de la moción por el siguiente:

“Instar al Equipo de Gobierno de Mejorada del Campo, a que se inicie el expediente de estudio por parte de los técnicos municipales para habilitar plazas de estacionamiento reservado a personas con movilidad reducida acreditada, durante el horario de apertura de las farmacias.”

La citada enmienda es rechazada por el Grupo Municipal proponente, no procediéndose en consecuencia a su incorporación a la moción.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4, de los miembros de los Grupos Municipales IU-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Ciudadanos de Mejorada del Campo,

Votos en contra: 12, de los miembros de los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista,



Abstenciones: 2, de los miembros del Grupo Municipal Podemos Mejoramos Socialista

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Deliberaciones

El debate relativo a los presentes asuntos del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2023-38 con código de verificación AGJ5XPW7ZAWD4WT74T4E9355C, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/4 relativo a la presente sesión plenaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en el documento Certificado de la reunión R/2023/38, AGJ5XPW7ZAWD4WT74T4E9355C, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2023/4 relativo a la presente sesión plenaria

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 17.40 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2023, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico

